

## RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Empresa Estatal de Televisión “BOLIVIA TV”.
- Referencia:** Informe Auditoria Especial al Proyecto "Fortalecimiento y Potenciamiento Digital de Equipos Televisivos para Optimizar la Producción y Cobertura de Información de Bolivia TV"
- Informe:** BOLIVIA TV – UAI N° 022/2018
- Fecha:** 31 de diciembre de 2018
- Objetivo:** Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del Convenio Interinstitucional suscrito entre el Ministerio de Comunicación y la Empresa Estatal de Televisión “BOLIVIA TV” para el Proyecto “Fortalecimiento y Potenciamiento Digital de Equipos Televisivos, para Optimizar la Producción y Cobertura de Información de BOLIVIA TV”, ejecutado por la Empresa Estatal de Televisión “BOLIVIA TV” entre el 23 de diciembre de 2014 al 15 de mayo de 2015.
- Objeto:** El objeto del examen, está conformado por la documentación que sustenta las actividades y operaciones relativas al cumplimiento del Convenio Interinstitucional para el proyecto "Fortalecimiento y Potenciamiento Digital de Equipos Televisivos para Optimizar la Producción y Cobertura de Información de BOLIVIA TV", ejecutado por la Empresa Estatal de Televisión “BOLIVIA TV”, detallada a continuación:
1. Convenio Interinstitucional suscrito entre el Ministerio de Comunicación y la Empresa Estatal de Televisión “BOLIVIA TV”, de 23 de diciembre de 2014.
  2. Documento del Proyecto aprobado.
  3. Informes de aprobación del Proyecto.
  4. Reporte SIGMA Libreta CUT N°05260104207 del Banco Central de Bolivia.
  5. Decreto Supremo N°2223 de aprobación de Transferencia de Recursos.
  6. Resolución Administrativa de aprobación de transferencia y registro del POA.
  7. Registro del Proyecto en el Sistema de Información sobre Inversiones (SISIN).
  8. Informes Trimestrales de estado y avance del proyecto, remitidos al Ministerio de Comunicación.
  9. Ejecuciones Presupuestarias de Recursos y Gastos del proyecto.
  10. Registro de ejecución de recursos C-21 del proyecto.
  11. Registro de ejecución de gastos C-31 del proyecto.
  12. Informe Técnico de Evaluación del Proyecto Ejecución Final.

**Alcance:** Nuestro examen se efectuó de acuerdo a Normas de Auditoria Gubernamental, aplicables a la Auditoría Especial (NAG 251 a la 257) aprobadas por la Contraloría General del Estado mediante Resolución N° CGE/094/2012 de fecha 27 de agosto de 2012, y comprendió la revisión y el análisis de las actividades y operaciones inherentes al cumplimiento del Convenio Interinstitucional suscrito entre el Ministerio de Comunicación y la Empresa Estatal de Televisión “BOLIVIA TV” para el Proyecto "Fortalecimiento y Potenciamiento Digital de Equipos Televisivos para Optimizar la Producción y Cobertura de Información de BOLIVIA TV", ejecutado por la Empresa Estatal de Televisión “BOLIVIA TV”.

En la etapa de ejecución de la Auditoria Especial, se consideró para la revisión el 100% de las cláusulas estipuladas en el Convenio Interinstitucional suscrito entre el Ministerio de Comunicación y la Empresa Estatal de Televisión “BOLIVIA TV” para verificar su cumplimiento, por el periodo comprendido entre el 23 de diciembre de 2014 al 15 de mayo de 2015.

Las operaciones relacionadas al cumplimiento del Convenio Interinstitucional, fueron realizadas por las unidades organizacionales de la entidad: Gerencia Administrativa Financiera, Gerencia Técnica y Jefatura de Planificación y Proyectos.

### **Conclusión:**

Emergente del análisis realizado al Convenio Interinstitucional suscrito en fecha 23 de diciembre de 2014 entre el Ministerio de Comunicación y la Empresa Estatal de Televisión “BOLIVIA TV” para el Proyecto: “Fortalecimiento y Potenciamiento Digital de Equipos Televisivos, para Optimizar la Producción y Cobertura de Información de BOLIVIA TV”, se establece que la Empresa Estatal de Televisión Bolivia TV, cumplió con las cláusulas del señalado convenio, sin embargo se identificaron hallazgos de Auditoria que no dan lugar a indicios de responsabilidad por la función pública, pero son relevantes al control interno los cuales son reportados en el numeral 2.2 del presente informe.

### **Observaciones y Recomendaciones de Control Interno:**

- 2.2.1. Distorsión en la información de la documentación que sustenta la recepción de los activos fijos
- 2.2.2. Activos fijos sin documentación que respalde su movimiento

Las mismas que ameritan ser subsanados oportunamente en el marco de la Ley 1178, por lo que se han emitido recomendaciones a la máxima autoridad de la Empresa Estatal de Televisión “Bolivia TV”, para su cumplimiento.

La Paz, 31 de diciembre de 2018